

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 40 03 027 2020 00218 00
Decisión Admitido - verbal de menor cuantía

Revisada la presente demanda, se encuentran cumplidas las exigencias de los artículos 82 y ss. y 368 del Código General del Proceso, por lo tanto, el Juzgado,

REQUIERE

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL instaurada por JUAN CARLOS BERRIO VELASQUEZ y EDWIN MARLON VASQUEZ PALOMEQUE en contra de WILSON ALBERTO SALAZAR GIRALDO, OSCAR YORDANY LÓPEZ LÓPEZ, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOPEBOMBAS LTDA. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

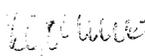
SEGUNDO: De ella córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para que la conteste.

TERCERO: Notificar el presente auto a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOPEBOMBAS LTDA. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en las direcciones de correo electrónico, reportadas en la demanda, con fundamento en lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Se REQUIERE a la parte actora con el fin de que gestione la localización del demandado WILSON ALBERTO SALAZAR GIRALDO, en el número telefónico que reposa a folio 3 y así lograr la consecución del canal digital (o correo electrónico) por medio del cual se surtirá el trámite de notificación, en la forma establecida por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: Se dispone OFICIAR a TRANSUNION con el fin de que proporcione los correos electrónicos de los demandados OSCAR YORDANY LÓPEZ LÓPEZ y WILSON ALBERTO SALAZAR GIRALDO o las entidades con las cuales estos tenga algún vínculo y puedan suministrar dicha información, a fin de surtir el trámite de notificación en la forma establecida por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

AA

JUEGADO EJECUTIVO CIVIL MUNICIPAL DE MEDULLIN, ANTOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO		
No.	fijado a las 8 a.m.	
Medellin	de	de 2020
Secretaría		